



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

00610

TEMUCO, 23 FEB. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 135 (V. y U.) de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 05/04/78 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Decreto N° 39 (V. y U.) de 2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por el Arquitecto, **SR. LUIS ALFREDO MORALES ANTIVIL, RUT:** [REDACTED], para inscribirse en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El Informe Técnico N° 10 de fecha 23/02/2016, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** al Arquitecto, **SR. LUIS ALFREDO MORALES ANTIVIL, RUT:** [REDACTED] en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en los siguientes Códigos, Descripciones y Categorías:

Código	Descripción	Categoría
1601	ESTRUCTURAS	3° Catg
1700	DISEÑO DE VIVIENDAS	3° Catg
1701	EDIFICIOS PUBLICOS	3° Catg
1702	EDIFICIOS INDUSTRIALES	3° Catg
1703	PATRIMONIO HISTÓRICO	3° Catg
1704	ARQUITECTURA PAISAJISTA	3° Catg
1800	PLANOS REGULADORES COMUNALES, INTERCOMUNALES Y REGIONALES	3° Catg
1801	PLANOS SECCIONALES	3° Catg
1802	ESTUDIO TRÁNSITO URBANO	3° Catg
1803	SUBDIVISIONES Y LOTEOS	3° Catg
1900	GEOMENSURA Y TOPOGRAFÍA	3° Catg
1902	AEROFOTOGRAMÉTRICOS	3° Catg
1903	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3° Catg
1904	CUBICACIONES, ESTUDIO DE COSTOS Y PRESUPUESTO	3° Catg
1906	TASACIONES	3° Catg
1907	CAPACITACIÓN VIVIENDA	3° Catg
1909	AISLAMIENTO TÉRMICO	3° Catg
1910	RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS MATERIALES	3° Catg
1911	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	3° Catg
1914	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE	3° Catg
1915	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO	3° Catg

1916	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE GAS	3º Catg
1917	OTRAS INSTALACIÓN DOMICILIARIAS	3º Catg
2100	INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROCESOS	3º Catg
2101	AUDITORIAS, PROYECTOS, PROGRAMACION DE OBRAS	3º Catg
2102	INSPECCIÓN PARQUES / JARDINES	3º Catg
2200	DISEÑO DE PROYECTOS	3º Catg
2201	INSPECCIÓN DE OBRAS	3º Catg
2203	ASESORIA A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS	3º Catg
2302	ASESORIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL	3º Catg

2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28, del D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/RTM/GEON.
DISTRIBUCION:

- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
- LUIS MORALES ANTIVIL - CODORNIZ N° 02208 -TEMUCO
- SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES